LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 004/INA/2011

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

BASES DE LA LICITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. **JULIO del 2011**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 2

1.1. Glosario 2

1.2. Objetivo de la Licitación 3

1.3. Costo del Pliego de Condiciones. 3

1.4. Cronograma 4

1.5. Derecho de Patente 4

1.6. Derecho de Participación 4

1.7. Procedimiento para efectuar consultas relacionadas al Pliego de Condiciones: 4

1.8. Modificaciones al Pliego 5

1.9. Prorroga a la Recepción y Apertura de Ofertas 5

2. CONDICIONESTÉCNICAS 5

2.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes 5

2.1.1. Vehículos Doble Cabina , Doble Tracción (4X4)Y motocicletas 175-200 cc 5
2.1.2. Plan de Entrega y Lugar de Destino de los Bienes 8
2.1.3. Procedimiento de Pago 8

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 9

3.1. Preparación de la oferta 9

3.2. Contenido de la oferta 10

3.3. Requisitos Esenciales 12

3.4. Validez de la Oferta 13

3.5. Precios de la Oferta 13

3.6. Garantías 13

3.6.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 13
3.6.2.14
3.6.3. Garantía de Cumplimiento 14
3.6.4. Garantía de Calidad 14

4.1. Acto de Recepción y Apertura de las ofertas 14

4.1.1. Ofertas Presentadas Extemporáneamente 15
4.1.2. Revisión de Ofertas 15
4.1.3. Confidencialidad de la Información: 15

5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA 15

5.1. Evaluación de Ofertas 15

5.2. Revisión de Requisitos 16

5.3. Subsanación de Requisitos y Aclaración de Ofertas 16

5.4. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Técnica 16

5.5. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Económica 17

5.6. Recomendación para la Adjudicación 17

5.7. Descalificación de las ofertas. 18

5.8. Procedimiento para la Adjudicación 18

5.9. Notificación de la Adjudicación 18

5.10. Publicidad de la Adjudicación: 18

5.11. Licitación Desierta o Fracasada 19

5.12. Sanciones por Incumplimiento: 19

ANEXO I. CARTA DE PRESENTACIÓN 21

ANEXO II. FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS 22

ANEXO IV.REFERENCIAS DEL FABRICANTE 24

ANEXO V. CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES 25

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/INA/2011

El Instituto Nacional Agrario en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a las Empresas Mercantiles debidamente constituidas , con capacidad legal de ejercicio y dedicadas a la venta y distribución de vehículos y motocicletas, para que presenten sus ofertas relacionadas con la Adquisición de vehículos y motocicletas.La cual será financiada de la siguiente manera10 vehículos 4x4 y 40 motocicletas con fondos del proyecto "PAN" (Proyecto Producción Agropecuaria Nacional) y 3 vehículos 4x4 y 10 motocicletas "PTI" (Proyecto De Titulación De Tierras).

El proyecto "PAN" es un Proyecto de Producción Agropecuaria Nacional en Apoyo al Sector Reformado Comunidades Indígenas y Afro Hondureñas.

El Proyecto "PTI" (proyecto de titulación de tierras) es un Proyecto cuyo objetivo es la titulación de las tierras que no están hasta el momento sujetas al marco de la ley; por lo que el instituto ha emprendido la labor de titular cada uno de los predios y/o parcelas que están sin título de dominio en el país.

El financiamiento para la compra de los vehículos y motocicletas objeto de esta licitación, están comprendidos en los respectivos presupuestos del "PAN" (Proyecto Producción Agropecuaria Nacional) y del "PTI" (Proyecto De Titulación De Tierras).

1. Información General

1.1. Glosario

a) **La Administración:** Órganos competentes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cuanto desarrollen actividades de contratación.

b) **La Ley:** Ley de Contratación del Estado;

c) **Órgano responsable de la contratación:** Instituto Nacional Agrario.

d) **Proponente, oferente o licitador:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente.

e) **Procedimientos de contratación:**Procedimiento de selección de contratistas o proveedores, incluyendo la licitación pública, con sus distintas etapas.

f) **Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continua o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual.

g) **Licitación Pública: procedimiento** de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en su Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley;

h) **Formalización del Contrato**: Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda;

i) **INA**: Instituto Nacional Agrario

1.2. Objetivo de la Licitación

Adquirir **TRECE (13) VEHÍCULOS,** tipo Pick-up, doble cabina, doble tracción (4X4) y motor diesel.y **CINCUENTA (50) MOTOCICLETAS** todo terreno..

ESTA LICITACIÓN SE ADJUDICARA POR LOTES, POR LO QUE LOS OFERENTES DEBERÁN PARTICIPAR POR UNO O POR EL TOTAL DE LOS LOTES.

1.3. Costo del Pliego de Condiciones.

Cualquier persona natural o jurídica que desee participar en la licitación, deberá pagar por la compra del Pliego de Condiciones la cantidad de UN MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 1,000.00) valor que deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería del Instituto Nacional Agrario. El costo del Pliego está regulado por la Ley de Contratación del Estado en su capítulo Número XII, Artículo 153 y su costo no es reembolsable.

Con la constancia de haber efectuado el pago y con la presentación de una solicitud por escrito con los datos generales del interesado podrá retirar el Pliego en la oficina de la División Administrativa, sita en la colonia Alameda de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. por la mañana y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. por la tarde.

1.4. Cronograma

Actividad	Periodo
Fecha de publicación de la invitación a licitar:	30 de junio y 02 de julio de 2011
Fecha límite para adquirir Pliego de Condiciones:	15 de julio de 2011
Periodo del licitante para efectuar consultas relacionadas con el pliego:	22 de julio de 2011
Plazo máximo para que el INA responda las preguntas formuladas por los licitantes:	28 de julio de 2011
Fecha de recepción y apertura de ofertas:	12 de agosto de 2011

1.5. Derecho de Patente

El INA, no será responsable por reclamaciones que hagan terceros por transgresiones relacionadas a derechos de patente, marcas registradas o diseño industrial causadas por la utilización que haga de ellos el contratista. Toda reclamación y cualquier perjuicio que esta situación ocasione a el INA, deberá ser resuelta por el contratista. Si estas reclamaciones ocasionaran daños al Instituto Nacional Agrario, será tipificado como incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones de carácter judicial que se puedan emprender derivadas de tales hechos en contra del contratista.

1.6. Derecho de Participación

Podrán participar en esta licitación todas las firmas mercantiles legalmente constituidas en el país, dedicadas a la venta y distribución de vehículos automotores y motocicletas,, que cumplan con los requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones

1.7. Procedimiento para efectuar consultas relacionadas al Pliego de Condiciones:

Los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán realizar consultas dudas, observaciones,interpretaciones,aclaraciones o de otra índole al INA. Las mismas deberán ser remitidas en horario de oficina, a lacomisión de LicitaciónPública Nacional**No. 004/INA/2011** Adquisición de Vehículos y Motocicletas a la División Administrativa del INA, edificio ejecutivo Colonia Alameda, Tegucigalpa M.D.C. haciendo referencia al número de licitación.

Todas las consultas deberán estar relacionadas con el pliego y formularse por escrito, en hojas de papel membretado del oferente, firmadas por quien hace la consulta.

El INA preparará un documento conteniendo las preguntas que se hagan con sus respectivas respuestas,endicho documento no se indicará el nombre de quien ha formulado la pregunta. El mismo será

entregado y notificado a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego en el domicilio consignado al momento de adquirir el mismo.

1.8. Modificaciones al Pliego

El INA podrá introducir modificaciones al Pliego de Condiciones siempre que las mismas contribuyan a mejorar las especificaciones técnicas, la comprensión del texto y a promover la competencia y concurrencia de los oferentes. No podrán hacerse modificaciones que alteren el sentido final de la Licitación, que sean restrictivas a la participación de oferentes o que enfoque la licitación para beneficiar a un oferente o una marca comercial en particular.

Las modificaciones al pliego, se harán a través de adendum, el cual deberá ser entregado y notificado a los oferentes en un plazo antes de diez (10) días hábiles de la fecha de recepción y apertura.

1.9 Prorroga a la Recepción y Apertura de Ofertas

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, el INA lo hará a través de adendum y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria. Esta notificación se hará para todos los oferentes que hayan adquirido el pliego por lo menos con 72 horas de antelación a la fecha y hora prevista originalmente

2. CondicionesTécnicas

2.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes

Los bienes que el **INA** pretende contratar, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote No 1. (Cantidad: 13 (trece)

2.1.1. Vehículos Doble Cabina , Doble Tracción (4X4)

2.1.1.1. FUNCIONAL

Vehículo Tipo:	Pick Up doble cabina
Motor:	Cuatro(4) cilindros
Cilindraje:	Rango entre 2500cc a 3500 cc
Potencia HP:	DE 100 a 150 HP

Fuerza Motriz:	KW 75/3600 RPM(mínimo)
Tanque de Combustible:	18 galones(mínimo)
Capacidad:	5 personas
Carga Útil:	1 Tonelada(mínimo)
Transmisión:	Mecánica de 5 velocidades
Tracción:	Doble Tracción 4X4
Neumáticos:	70 R15(Mínimo)
Sistema de Frenos:	Delantero deDisco,Trasero de Tambor
Suspensión Delantera:	Independiente
Asientos Delanteros:	Individuales
Asiento Trasero:	Requerido sin brazo al centro y aditamentos
Vidrios y Seguros(puertas):	Manuales.
Aire Acondicionado:	Requerido
Timón:	Hidráulico
Radio:	AM,FM y CD Digital
Toma corriente interior:	12 voltios
Limpiaparabrisas:	Continua e intermitente
Alfombras:	Requeridas
Vidrios:	Manuales.
Protector de Paila:	Requeridos(Duralainer)

2.1.1.2. SEGURIDAD

Sistema de Alarma: Inmovilización del Motor

Rueda de Repuesto: Igual al resto

Herramientas y Gata: Requerido

Cinturones: Para 5 ocupantes

2.1.1.3. **GARANTÍA Y SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR**

Tiempo Mínimo: 100,000 kms.o 3 años lo que ocurra primero

Talleres y repuestos: TGU y SPS se requiere que sean propiedad del oferente

LOTE No. 2 Cantidad 50 (cincuenta)

2.1. MOTOCICLETAS 175cc.

2.1.1. FUNCIONAL

Motor: 2 tiempos

Sistema de arranque: Eléctrico y/o patada

Frenos: DELANTERO: tambor TRASERO: tambor

Rendimiento: 120/150 KM x Gal

Caballos de fuerza: 18 cc.

Tipo de transmisión: Mecánica

2.1.2SEGURIDAD

Casco para el motociclista.

2.1.3. GARANTIA Y SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR

Tiempo mínimo **1(uno) año de garantía o 12,000 Kms**

Talleres y Repuestos: **TEG.Y SAN PEDRO SULA propiedad de los oferente**

2.2. Plan de Entrega y Lugar de de los Bienes

Los vehículos y las motocicletas deberán se nuevos y ser entregados por el Suplidor, a más tardar 30 días calendario después de firmado el contrato del año en curso, en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO sita en la colonia alameda de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A

Al momento de la entrega de los vehículos y las motocicletas, el Suplidor deberá entregar por cada vehículo;y motocicleta i) Manual de Vehículo,Manual de Motocicleta, ii) Libreta de Garantía, iii) Permiso para circular sin placas otorgado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), iv) El acta de entrega firmada por la Comisión de Recepción del INA y el representante del Suplidor y v) Cualquier documento adicional relacionado con las revisiones y mantenimiento de los vehículos y motocicletas

Los vehículos y las motocicletas serán recibidos por una Comisión del INA integrada por; El Jefe del Departamento de Proveeduría, un(1) representante de la unidad de Bienes Nacionales, un(1) representante de la División de Titulación de Tierra, un(1) representante del proyecto Producción Agropecuaria Nacional y un (1) representante de la Unidad de Transparencia.

Si los vehículos y/o las motocicletas entregados, presentan desperfectos de fábrica o daños se devolverán y el Suplidor a su costo deberá entregarlos en el lugar de destino en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en perfecto estado.

2.3. Procedimiento de Pago

Una vez el producto sea recibido a entera satisfacción por parte de la Comisión nombrada por el INA, el contratista deberá gestionar ante la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA del INA, el pago correspondiente.

Para iniciar el trámite de pago ante la División Administrativa del INA, el contratista deberá adjuntar:

a) Factura original a nombre del INA

b) Recibo de pago a nombre del INA

c) Copia de las actas de recepción de los vehículos y/o motocicletas por parte de la Comisión de Recepción, en la que se indique que los bienes fueron recibidos a satisfacción y de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en el contrato suscrito.

Recibida la documentación, la División Administrativa del INA, procederá a iniciar el trámite interno del pago.

Entregada la documentación, el INA, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, deberá pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación, si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte del INA, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción y el INA será responsable de cualquier consecuencia con relación a esta omisión

Para efectuar el pago correspondiente al Suplidor, el INA contará con un periodo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de los vehículos.-y/o las motocicletas.

3. Presentación de la Oferta

3.2. Preparación de la oferta

La oferta deberá incluir la totalidad de la información requerida en el Pliego de Condiciones, y demás documentos de la licitación, así como las características pormenorizadas de los bienes ofertados.

Toda la documentación que sea parte de la oferta, deberá ser foliada, firmada y encuadernada adecuadamente, para evitar que se pierda o dañen las hojas, de no ser presentada en esta forma el INA no se hará responsable del extravío de algún legajo de la misma.

Las ofertas deberán presentarse escritas en idioma español e impresas en papel membretado de la Empresa, el original y las copias que se soliciten serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su representación legal.

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta. El original y cada una de las copias de la oferta deberán ser presentadas en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y el paquete que los contiene deberán estar rotulados a nombre del Instituto Nacional Agrario y consignar el número y nombre de la Licitación, así como el nombre y dirección del oferente.

Adicionalmente deberá llevar la siguiente leyenda **"Este sobre solo debe abrirse en presencia de la Comisión de Recepción el día 12 de agosto del 2011 a partir de las 10:00 A.M.**

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, el INA no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras; podrán aceptarse enmiendas o correcciones, siempre que estén debidamente salvadas.

Las ofertas recibidas que hayan sido abiertas por la Comisión de Evaluación, no serán devueltas y su original quedará en poder de la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA del INA, dichos documentos permanecerán en los archivos de la administración durante el tiempo que esta estime razonable y pertinente. El uso de los documentos de la oferta se limitará exclusivamente a la evaluación de la misma y como referencia a lo actuado.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las clausulas contenidas en el pliego de condiciones.

3.3. Contenido de la oferta

Todo licitante tiene la obligación de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de Oferta según el modelo que se adjunta en el Anexo I de este documento.

2. Referencias del Fabricante: Para cada contrato que el fabricante haya suscrito directamente o a través de un distribuidor, deberá llenarse el formulario contenido en el anexo IV del Pliego, este formulario deberá estar acompañado por una copia del finiquito o acta de recepción del contratante.

3. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada del producto que oferta.

4. Formulario de oferta de precios, según el modelo que se adjunta en el Anexo II de este Pliego de Condiciones.

5. Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no podrá ser menor al 2% del valor total de la oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.1 del presente capitulo.

6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en trámite, su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**) vigente a la fecha de la apertura de las ofertas. De acuerdo a lo estipulado en artículos 54, 57, y 58 del reglamento de ley de contratación de estado.

7. Fotocopia legalizada por Notario del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social, debidamente razonada por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en el caso de ser personas jurídicas y para el caso de ser comerciantes individuales, testimonio de escritura pública de declaración de comerciante individual debidamente razonado por el Registro la Propiedad Inmueble y Mercantil.

8. Fotocopia legalizada por notario del documento que acredite la personería del representante legal.

9. Fotocopia legalizada donde conste que el oferente está autorizado por el fabricante, para ofertar el producto y suscribir el contrato en caso de salir adjudicado. Si el fabricante fuera el mismo oferente, se deberá hacer ver, con una nota firmada por su representante legal

10. Fotocopia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones..

11. Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 50% del monto ofertado. La moneda en la que se presente la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.

12. Carta del Oferente donde se compromete, en caso de ser favorecido, a contar en Honduras, con un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante y un stock de repuestos de los bienes ofertados; durante un período mínimo de tres años, contados a partir de la firma del contrato.

13. Declaración Jurada autenticada por notario público donde conste que el Representante Legal y los socios de la empresa licitante no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades detalladas en los Artículos 15 y 16 del Decreto Número 74-2001, Ley de Contratación de Estado, en el caso de los consorcios si los hubiera la declaracióndeberá comprender a cada uno de los integrantes.

14. Detalle de la cobertura que tiene la garantía del fabricante y su vigencia.

15. Permiso de operación de la alcaldía, extendido por la alcaldía del domicilio de la empresa.

16. Fotocopia autenticada de la certificación emitida por la secretaria de estado en el despacho de industria y comercio donde se acredite la representación, distribuidor o agente de los productos ofertados, debidamente publicados en el Diario Oficial la Gaceta (en caso de productos importados)

17. Previo a la firma del Contrato el proveedor deberá presentar las Constancias siguientes:

    A. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios y cuentas pendientes con el Estado de Honduras.

    B. Constancia de Solvencia del IHSS.

    C. Constancia de solvencia extendida por la Dirección ejecutiva de ingresos de la Empresa y del Representante legal.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberán ser legibles y estar autenticados por notario público.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del pliego de condiciones.

3.4. Requisitos Esenciales

Los requisitos exigidos en los incisos 1, 3, 4 y 5 del numeral 3.3 del Capítulo III de este Pliego de Condiciones, son considerados requisitos esenciales, la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

Los demás requisitos exigidos en el numeral 3.3 del Capítulo III podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que le fuera solicitada la subsanación, para completar o presentar la documentación requerida.

La no subsanación de los documentos requeridos dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.

3.5. Validez de la Oferta

El oferente deberá garantizar su oferta por noventa (90) días hábiles. Toda oferta cuya garantía tenga una validez menor que el establecido en este párrafo, no será considera para su evaluación por la Comisión de Evaluación.

3.6. Precios de la Oferta

Los precios de la oferta deberán ser consignados en el formulario del anexo II y el monto total de la oferta en la carta de presentación del anexo I. El precio deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como el valor de la transportación a los lugares de destino final.

Los precios de las ofertas deberán expresarse en Lempiras.

Los valores deberán expresarse con dos decimales, si correspondiese.

3.7. Garantías

Se entenderá por garantía, las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas para operar en Honduras, Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, así como cheques certificados.

Todas las garantías exigidas en este Pliego deberán emitirse a nombre del INA por los montos que se indican para cada una de ellas.

Las garantías deberán ser ejecutables con el simple requerimiento, por escrito que el INA efectúe ante la institución que emitió la misma.

3.7.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía deberá ser constituida por un valor mínimo de un 2% del valor total de la oferta y deberá tener una vigencia MINIMA de noventa (90) días hábiles. Así mismo deberá indicarse en el texto de la garantía la siguiente cláusula obligatoria: Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Agrario, sin más trámite que la presentación del Certificado de Incumplimiento.

El INA hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta cuando se den las siguientes causales:

A) Retiro de la oferta durante el período de validez de la misma.

B) Cuando no proceda dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de

notificación a:

I) Firmar el contrato o suscribir el acuerdo donde conste la aceptación de sus obligaciones.

II) Proporcionar la garantía de cumplimiento en el término establecido.

3.7.2. Garantía de Cumplimiento

Será constituida por un valor del 15% del monto total de la obligación. La vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la fecha de suscripción del contrato por el tiempo previsto para la entrega de los bienes más tres (3) meses adicionales que establece la Ley de Contratación del Estado.

El INA hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.

3.7.3. Garantía de Calidad

Después de efectuada la recepción final de los bienes el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad la cual Será constituida por un valor del 5% del monto total del contrato y su vigencia será de un año, contado a partir de la fecha de la última entrega de los bienes.

Cuando el INA descubra vicios, defectos de fábrica, y condiciones incluidas en la garantía del fabricante, dará un plazo de diez días hábiles para que se hagan las reparaciones o reposiciones de material. Si en dicho plazo no se cumple con lo solicitado por el INA, ésta procederá a hacer efectiva la garantía de calidad en su totalidad

4. **Recepción y Apertura de Ofertas**

4.1.Acto de Recepción y Apertura de las ofertas

La oferta deberá entregarse en idioma español con sus precios en lempiras el día **12 de agosto del 2011 a las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Sesiones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en el edificio principal del INA.

El INA constituirá una Comisión de Evaluación, la cual será la facultada para la recepción y apertura de las ofertas, asimismo efectuara la recomendación de la adjudicación de las mismas. La Comisión, en acto público procederá a la apertura de todas las ofertas en presencia de todos los asistentes.

En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los oferentes, los valores de las ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la Comisión de Evaluación, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el Acto de Apertura.

La Comisión de Evaluación, preparará una acta de la apertura de ofertas la cual será firmada por los asistentes que así lo deseen y la no firma de alguno de los oferentes no invalidará el acto ni la presentación de su oferta.

4.1.1. Ofertas Presentadas Extemporáneamente

Toda oferta que reciba el INA después del plazo fijado será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

4.1.2. Revisión de Ofertas

El INA después de la apertura de las ofertas, otorgará a los oferentes que así lo deseen un (1) día hábil para revisar las ofertas y un (1) día más para recibir las observaciones que surjan en torno a la revisión.

4.1.3. Confidencialidad de la Información:

Los funcionarios del INA y los observadores que participen en el proceso de: recepción, apertura y evaluación de ofertas, tienen prohibido proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto a otro, así como, toda la información relacionada a estados financieros, cartera de clientes y cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. Tampoco podrán suministrar información verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación antes de la notificación de la misma.

5. Evaluación y Adjudicación de Oferta

5.1.Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará en base a criterios objetivos los cuales están establecidos en este pliego de bases de licitación.

La Comisión de evaluación será responsable de la evaluación legal, técnica y económica y de ser necesario se hará acompañar de personal técnico del INA, los miembros de esta comisión serán nombrados por la Dirección Ejecutiva y su función será realizar una evaluación de todas las propuestas la cual tendrá como resultado efectuar una recomendación plenamente razonada.

5.2.Revisión de Requisitos

La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si estás cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no serán consideradas para continuar en el proceso de selección.

Una vez realizada la revisión de los requisitos esenciales se trasladarán las ofertas que cumplan con estos requisitos para su posterior análisis y recomendación técnica.

5.3.Subsanación de Requisitos y Aclaración de Ofertas

La Comisión de Evaluación después de haber realizado la evaluación de las ofertas y haber comprobado las que cumplían con los requisitos esenciales y habiendo sido recomendados de acuerdo a el análisis practicado por la comisión solicitara a los oferentes que procedan a subsanar los requisitos no esenciales.

El plazo con el que cuentan los oferentes para subsanar las omisiones de los requisitos no esenciales es de cinco (5) días hábiles.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga. De ser así, el plazo para adjudicar del cronograma de actividades será ampliado en el mismo número de días.

5.4.Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Técnica

La comisión efectuara la evaluación de las propuestas y las recomendaciones las presentara en un acta de evaluación técnica, firmada por todo el personal que integre el comité.

La Sub-Comisión (en caso de que se necesite) efectuará la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

Experiencia del fabricante en la Distribución del Equipo que se adquirirá:

El oferente deberá completar toda la información solicitada en el formulario contenido en el Anexo IV, por cada experiencia acreditada deberá acompañar, copia del finiquito o acta de recepción del contratista. Serán tomadas en cuenta todos aquellos contratos suscritos de enero del 2008 a junio del 2011.

En caso que La Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijara un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente.

En caso que la Sub-Comisión necesite aclaraciones las hará del conocimiento de la Comisión de Evaluación para que esta las solicite por escrito al oferente.

5.5. Procedimiento que deberá observar la Comisión de Evaluación para efectuar la Evaluación Económica

La Comisión de Evaluación revisará la oferta económica para verificar si los valores son correctos o contienen errores de cálculo. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por las cantidades ofertadas, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Los precios unitarios de los automóviles y las motocicletas ofertados no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia y el oferente deberá sostener su oferta o en caso contrario se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

5.6.Recomendación para la Adjudicación

Sobre la base del informe de la Comisión y de la evaluación y análisis de la Comisión de Evaluación se efectuará una recomendación basada en una decisión tomada por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

La recomendación de la Comisión de Evaluación se hará constar en el acta correspondiente, en donde se reflejarán los resultados de las evaluaciones.

La comisión de evaluación recomendara´ la adjudicación al oferente que cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de condiciones presente la oferta de **precio más bajo.**

5.7.Descalificación de las ofertas.

La Comisión de Evaluación, tiene la potestad de declarar inadmisibles y por tanto no tomar en cuenta en la evaluación final a todas aquellas ofertas en las queel oferente hubiera incurrido en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) No subsanar en el tiempo establecido por la Comisión de Evaluación, los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas.

b) Si no cumpliere con los requisitos esenciales solicitados.

c) Si la Sub-Comisión técnica determina que la oferta no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

d) Cualquier otra inadmisibilidad establecida en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5.8.Procedimiento para la Adjudicación

Como resultado de la evaluación la Comisión de Evaluación presentará al titular del INA un Informe con sus recomendaciones. En base a este informe el titular aprobará o rechazará la recomendación. Si no fuera aceptada la recomendación podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios para una mejor decisión. DICHA ADJUDICACION SERÁ POR LOTES..

Si para el titular del INA la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación satisface su solicitud procederá a emitir la Resolución de Adjudicación.

5.9.Notificación de la Adjudicación

La Resolución de Adjudicación será notificada a todos los oferentes dejándose constancia de este acto en el expediente que respalda el proceso de la licitación.

5.10. Publicidad de la Adjudicación:

Copia de la resolución de adjudicación, estará disponible en el Departamento de Proveeduría y en la página web del INA para que pueda ser consultada irrestrictamente por cualquier ciudadano que tenga interés en la Licitación.

5.11. Licitación Desierta o Fracasada

El INA declarará desierta la licitación si no se presenta ninguna oferta en la fecha y hora señalada en este Pliego de Condiciones.

El INA declarará fracasada la licitación:

a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.

c) Si se comprueba que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación, El INA procederá a convocar a una nueva licitación si así lo considera la administración de la institución.

5.12. Sanciones por Incumplimiento:

El INA hará efectiva la fianza correspondiente, al momento que el contratista o adjudicatario no cumpliera con cualquiera de las disposiciones contempladas en el contrato, sin perjuicio, de aplicar otro tipo de sanciones tanto administrativas como penales según la gravedad de la falta.

ANEXOS

ANEXO I. CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Instituto Nacional Agrario
Presente

Estimados Señores:

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); Estado Civil); (profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio incluyendo los datos de su tarjeta de identidad y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. _____ de Fecha_____ para la adquisición de Vehículos y Motocicletas para el Instituto Nacional Agrario de la República de Honduras.

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos del Pliego de Condiciones y que acepto y me someto a las cláusulas del mismo.

Me comprometo a entregar los bienes ofertados, con las calidades solicitadas por el Pliego de Condiciones en los lugares que el Instituto Nacional Agrario definió en el Pliego de Condiciones.
El monto total de mi oferta es de (indicar el valor en letras y números).
Así mismo presento una garantía bancaria extendida por el banco (indicar el banco garante) por un monto de (indicar el valor en letras y números). Con vigencia desde el día_____hasta el día_____.
La validez de mi oferta será por un período de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Oferente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello: _____

ANEXO II. FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

LOTE No	(B) Descripción del Producto	(C) Cantidad	(D) Precio unitario	(E) Sub Total	(F) 12 % ISV	(G) Total
1	Vehículos de doble cabina y doble tracción (4X4)	13				
2	Motocicletas todo terreno.	50				
	TOTAL					

El valor total de la Oferta es de: (valor en letras)

Nombre del Representante Legal _____

Firma y Sello del Representante Legal _____

ANEXO III. DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas , malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena;

2) Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. Fue derogado por el Art. 54 Ley de Equilibrio Financiero

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en que se desempeñen puestos de dirección o de representación personal con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8)Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmo la presente declaración jurada a los días del mes de del año 2011.

Nombre del representante legal de las Empresa
Firma y sello del representante legal de la Empresa

ANEXO IV.REFERENCIAS DEL FABRICANTE[1]

Nombre del Fabricante:	País de entrega del Producto	
Nombre Dirección y Teléfono del Distribuidor:[2]		
Nombre del Contratante:	Fecha de la firma de Contrato:	Fecha de entrega del Equipo :
Dirección y Teléfono del Contratante	Costo de los trabajos expresados en LPS	
Lugares de Entrega del Producto y Cantidad Entregada en Unidades[3]:		
Descripción del producto entregado:		

[1] acreditar únicamente referencias de los últimos tres años
[2] Esta casilla deberá utilizarse, solo en caso que el fabricante haya ofertado a través de un distribuidor, autorizado por el fabricante.
[3] Cada formulario que se entregue deberá estar acompañado de la copia del finiquito o acta de recepción emitida por el contratante.

ANEXO V. CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES

(ARTÍCULOS 15 Y 16, DECRETO NUMERO 74-2001, LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS)

ARTÍCULO 15.- **Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

   Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) Haber sido objeto sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario; (IDEM DECLARACION JURADA)

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.
Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- **Funcionarios cubiertos por la inhabilidad**. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.